

RESOLUCIÓN N° 2091 /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 21 JUN. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 28613, de fecha 19 de junio 2018;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 12240001101, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividades el 05 de octubre de 20146;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 15 de junio de 2018, que indica cambio de domicilio desde calle Recoleta N° 877, Dpto. 1605, comuna de Recoleta a calle Badajoz N° 100 Dpto. 1422, comuna de Las Condes;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AVDA. RECOLETA N° 877, DPTO. 1605
NOMBRE : SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES LOS ALERCES SPA
RUT. : 76.448.033-3
GIRO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PSIQUIÁTRICOS Y DOCENCIA EN SALUD
ROL S.I.I. : 968-748
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
20/06/2018

1413218